

CONSTANCIA SECRETARIAL. Hoy noviembre 15 de 2022, paso a despacho de la señora Juez, informando que las sociedades DIC S.A.S. Y SODIMAC COLOMBIA S.A. allegaron soporte de pago a la cuenta de la señora ANDREA VILLEGAS GOMEZ.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1481

RADICADO: 2021-00147-00

**PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL**

DEMANDANTE: PAULA ANDREA VILLEGAS GOMEZ Y OTRA

DEMANDADOS: OSCAR IVAN GASPAR Y OTROS

Dentro del presente proceso, se ordena incorporar el soporte de pago de lo acordado en audiencia de conciliación, allegado por las sociedades DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S. Y SODIMAC COLOMBIA S.A., a través de su vocero judicial, el cual se pone en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

NOTIFIQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 182 del 16 de noviembre de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **477e27198374eed2497eba316b48413b567a237bdf82bcab6fb92601bdf900b**

Documento generado en 15/11/2022 11:27:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>